



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0201-M**

**Quito, 01 de octubre de 2021**

**PARA:** Sra. Arq. Anita Gissela Escobar Vega  
**Responsable Unidad de Avalúos y Catastros**

**ASUNTO:** Solicitud informe de la Unidad de Catastros, prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Ref. Exp. 263

De mi consideración:

A fin de dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1735-O, de fecha 28 de julio de 2021 mediante el cual la Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes Administradora Zonal Eugenio Espejo, por ser un tema de competencia de esta Administración Zonal Eloy Alfaro, corre traslado del Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0070-O de 26 de julio de 2021 de la Secretaría General del Concejo que hace mención al Oficio Nro. AZEA-DJ-2019-0773 de 28 de febrero de 2019 y dispone “ (...) que remita los informes técnico y legal correspondientes, en los que se señale el valor en mención y se adjunte además el respectivo informe de la Unidad Desconcentrada de Catastro (...)”.

Para proceder con la actualización de los informes: técnico y legal con el valor equivalente a la contribución de área verde, solicito que la Unidad de Catastros se acoja al pronunciamiento jurídico de Procuraduría Metropolitana registrado en los tres últimos párrafos del Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0070-O de fecha 17 de octubre de 2019 (anexo) que informa: “(...)1. Respecto a la contribución de área verde, para el presente caso se deberá aplicar lo dispuesto por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.1.79, numeral 4, dispone: “En el caso de la sentencia ejecutoriada dictada dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de una parte, de un lote que obliga a un fraccionamiento, de conformidad a lo estipulado en el artículo 424 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se deberá calcular el aporte del 15% del área útil adquirida mediante sentencia.

*Si el área de la sentencia es inferior a 3.000.00 m2, la contribución del 15% del área útil adjudicada, se compensará en valor monetario según el avalúo catastral actualizado, cuando sea menor al lote mínimo asignado en la zonificación vigente”.*

Datos del Lote adjudicado por sentencia:

- Superficie 115,75 m2
- Número de predio del lote mayor 801282
- Cooperativa de Vivienda Esfuerzo y Lucha de Los Humildes de la parroquia La Ferroviaria

Para mayor información anexo Memorando Nro. AZEA-UGU-2019-020 emitido por esta Unidad de Gestión Urbana el 23 de enero de 2019, que contiene el Informe Técnico en relación al pedido realizado por el Sr. Coque Jijón Polivio Germánico.

Lo solicitado a la Unidad de Avalúos y Catastros de la administración zonal se ampara dentro de lo estipulado en el Art. IV.1.187 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Pag.548

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0201-M**

**Quito, 01 de octubre de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-1735-O

Anexos:

- EXP. 2018-03990 - CONTENIDO EN 45 FOJAS - 1 PLANO Y 1 CD QUE SE ADJUNTA
- Informe prescripciones 2021 Procuraduría - GADDMQ-PM-2021-0396-O.pdf
- GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0070-O.pdf

Copia:

Sr. Ing. Segundo David Pila Caiza  
**Analista Gestión Urbana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	verr	AZEA-DGT-UGU	2021-08-12	
Revisado por: Nelson Gabriel Peñafiel Ayala	ngpa	AZEA-DGT	2021-10-01	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	meap	AZEA-DGT-UGU	2021-10-01	

